



IX Premio Nacional de Narrativa Alberto Cañas 2026 EUNED¹

Género convocado: novela

Premio: edición de la obra y dos mil quinientos dólares estadounidenses (\$2500)

Abierto a: costarricenses o residentes en Costa Rica, mayores de edad

Entidad que convoca: Editorial de la Universidad Estatal a Distancia (EUNED), Costa Rica

Fecha de apertura: lunes 9 de marzo de 2026

Fecha de cierre: viernes 29 de mayo de 2026

BASES

1. **Se solicita:** una novela escrita en español, original, estrictamente inédita, que no esté comprometida ni en espera de dictamen con ninguna editorial ni pendiente de fallo en ningún otro certamen. Dicha novela no podrá haber sido publicada total ni parcialmente en ningún medio impreso o electrónico, incluyendo redes sociales. La persona autora deberá garantizar que no existen derechos de publicación cedidos a terceros sobre la obra concursante. No se admitirán obras que, de forma comprobable, hayan sido elaboradas parcial o totalmente con inteligencia artificial (IA). Así mismo, cualquier caso comprobado de plagio o autoplagio resultará en la descalificación inmediata de la obra.
2. **Extensión mínima:** 100 páginas.
3. **Tema:** libre.
4. **Pueden participar:** personas de cualquier edad y nacionalidad costarricense, así como personas extranjeras radicadas en Costa Rica, siempre que no sean funcionarias de la EUNED o integrantes de su Consejo Editorial ni sus familiares de hasta tercer grado de consanguinidad y afinidad. Estarán excluidas de participar las personas extranjeras que se encuentren en el país con un estatus migratorio contrario a las leyes de la república. No se admitirán obras en coautoría.
5. **Períodos de recepción:** el plazo de recepción de las obras inicia el lunes 9 de marzo de 2026 y cierra el viernes 29 de mayo del mismo año. La fecha límite podrá ser cambiada por la editorial según su conveniencia.
6. **Presentación del texto:**
 - a) La obra deberá presentarse con seudónimo, el cual debe ser distinto al nombre real del autor o la autora. El texto no deberá consignar ningún otro tipo de información sobre la persona concursante. Tanto el seudónimo

¹ Reformado por el *Reglamento de Premios y Certámenes Literarios de la UNED* aprobado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3081-2025, artículo IV, inciso 6), celebrada el 17 de julio del 2025.

- como el título de la obra deben estar claramente indicados en la primera página del documento.
- b) El texto debe estar digitado con letra tamaño 12, tipo Arial o Times New Roman, a doble espacio, justificado a la izquierda, en página tamaño carta (21,6 x 27,9 cm). Se admiten otros tipos y tamaños de letra en casos debidamente justificados por razones estéticas, siempre que el texto sea legible y no se afecte el cumplimiento con la extensión mínima requerida en las presentes bases.
 - c) La obra deberá entregarse en un archivo de Microsoft Word en el formulario habilitado para este fin en la siguiente dirección: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScyNIEzCAbeEI2ZMN_iKtppS-yKhvdVzQb-Th6gLuN7Xs7yg/viewform?usp=dialog
 - d) La persona concursante deberá llenar todos los datos que se solicitan en el formulario de entrega. La omisión de este paso o la consignación de datos falsos o erróneos provocará la descalificación de la obra. El seudónimo y el título de la obra que se indiquen en el formulario deben coincidir exactamente con los del archivo entregado.
 - e) Se admite la entrega de la obra concursante en archivo PDF si las características de esta requieren que sus elementos gráficos sean inamovibles. En caso de que la obra resulte ganadora, el autor o la autora deberán entregar el texto posteriormente en un archivo de Microsoft Word para efectuar la edición respectiva. No se admitirá la entrega de la obra en ningún otro tipo de archivo distinto a los que indican las presentes bases.
7. Se habilitará la siguiente dirección de correo electrónico para el único fin de atender consultas sobre las bases del certamen: premio_narrativa@uned.ac.cr. No se admitirá la entrega de obras concursantes en esta dirección ni de ninguna otra forma distinta a la que establecen las presentes bases. Aparte de la confirmación automática del formulario de entrega y los comunicados oficiales emitidos por la editorial, esta no hará acuse de recibo ni mantendrá comunicación con las personas autoras sobre el proceso del certamen.
 8. El jurado estará compuesto por tres destacadas personalidades del mundo cultural y literario de Costa Rica y de la región. Este jurado será elegido por el Consejo Editorial de la EUNED y su composición no se hará pública hasta el propio día de la concesión del premio.
 9. El premio se otorgará a aquella obra concursante que por unanimidad o, en su defecto, por mayoría de votos del jurado se considere merecedora de ello. El jurado también podrá declarar el certamen desierto.
 10. Se otorgará un premio único consistente en dos mil quinientos dólares estadounidenses (\$2500) y la publicación de la obra en una edición de la mayor calidad, de acuerdo con el criterio técnico de la EUNED, la cual, asimismo, determinará el número de ejemplares que deben imprimirse.
 11. El jurado podrá otorgar tantas menciones honoríficas o recomendaciones de publicación como considere convenientes y el Consejo Editorial de la EUNED

podrá proponer, en esos casos, la publicación de las obras a sus respectivos autores. La EUNED se reserva, durante el plazo de un mes a partir del día en que se haga público el fallo, un derecho de adquisición preferente para la edición de cualquier obra presentada al certamen que, no habiendo sido galardonada, se considere de su interés, previa suscripción del oportuno acuerdo con el autor o la autora correspondiente.

12. Cualquier situación no prevista en las presentes bases será resuelta por el jurado y la Dirección Editorial de la EUNED.
13. El fallo del jurado será inapelable y se hará público de manera oficial en la Entrega Anual de Libros de la EUNED de 2026. La obra premiada se publicará durante el segundo semestre de 2027. La EUNED se reserva el derecho de modificar estos objetivos según su conveniencia.
14. Las obras que no sean aprobadas para publicar serán descartadas sin que quepa reclamación alguna en este sentido. La EUNED no se hace responsable por la pérdida o el uso indebido de obras entregadas en formas distintas a las que aquí se establecen o por cualquier otra circunstancia imputable a los sistemas informáticos o la acción de terceros.
15. La UNED se compromete a garantizar la privacidad y la protección de los datos personales de cada participante.
16. Las personas autoras se comprometen a actuar con integridad, transparencia y respeto hacia las personas organizadoras del certamen y las que conformen el jurado. Cualquier conducta que ponga en duda la ética del proceso será motivo de revisión y posible descalificación.
17. Por el hecho de presentar su obra al certamen, las personas concursantes aceptan todas las presentes bases y se comprometen a no retirar su obra. La persona ganadora cederá a la EUNED el derecho exclusivo sobre su obra en cualquier forma y en todas sus modalidades por cinco años. Este plazo podrá extenderse siempre y cuando la editorial lo considere viable y si no existe oposición por parte del autor o la autora. Durante dicho período, la editorial podrá realizar cuantas ediciones o reimpresiones decida de la obra, las cuales deberán constar de un mínimo de 300 ejemplares y un máximo de 1000 ejemplares cada una.
18. El importe del premio retribuye la cesión de todos los derechos de la obra premiada en cualquier forma o modalidad para la primera edición. Una vez superada dicha edición, el autor o la autora percibirá el 15 % por las ventas de la obra.
19. La persona ganadora suscribirá el oportuno contrato de edición según los términos expuestos en estas bases, la legislación de propiedad intelectual vigente en el país y la normativa de la UNED.
20. Dado que uno de los objetivos primordiales del premio es la difusión de la literatura costarricense y el mejor conocimiento de sus personas autoras, estas autorizan expresamente a la EUNED a utilizar sus nombres y su imagen con fines publicitarios. La persona ganadora, además, se compromete a participar personalmente y dentro de sus posibilidades en los actos de presentación y



Universidad Estatal a Distancia

Vicerrectoría Ejecutiva
Dirección Editorial



- promoción de su obra que la editorial considere adecuados.
21. La EUNED está en la obligación de revocar el premio si se comprueba de modo fehaciente o razonable cualquier violación de lo establecido por la legislación en materia de propiedad intelectual o derecho editorial, ya sea en el momento o con posterioridad a la declaración pública del nombre de la persona premiada.
 22. La participación en este premio implica de forma automática la plena y total aceptación, sin reservas, de las presentes bases. Para cualquier diferencia que hubiese de ser dirimida por vía judicial, las partes, renunciando a su propio fuero, se someten expresamente a la legislación costarricense y a los juzgados y tribunales de San José (cantón central de la provincia capital de Costa Rica).